



GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° = 002689

FECHA: 14 JUL 2025

"Por medio de la cual se ordena el reintegro de dineros por concepto de pagos de lo no debido al señor **FEDER VARGAS PALENCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.003.100.449 por su ingreso de forma irregular en la nómina de la Secretaría de Educación Departamental"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

En uso de sus facultades legales, las conferidas en el decreto 00541 del 17 de octubre de 2024 de delegación y en concordancia con los artículos 98, 99 y el parágrafo del artículo 104 de la Ley 1437 de 2011

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 39 numeral 14 de la Ley 1592 de 2019, le está prohibido a todo servidor público "... Ordenar el pago o percibir remuneración oficial por servicios no prestados o por cuantía superior a la legal, o reconocer y cancelar pensiones irregularmente reconocidas, o efectuar avances prohibidos por la ley o los reglamentos".

Que el artículo 98 de la Ley 1437 de 2011 dispone que: "*Las entidades públicas definidas en el parágrafo del artículo 104 deberán recaudar las obligaciones creadas en su favor, que consten en documentos que presten mérito ejecutivo de conformidad con este Código. Para tal efecto, están revestidas de la prerrogativa de cobro coactivo o podrán acudir ante los jueces competentes*".

Que, según lo establecido en el numeral 1 del artículo 99 de la Ley 1437 del 2011 "*Por la cual expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*", prestan mérito ejecutivo para su cobro coactivo siempre que en ellos conste una obligación clara, expresa y exigible, entre otros, los siguientes documentos:

"Todo acto administrativo ejecutoriado que imponga a favor de las entidades públicas a las que alude el parágrafo del artículo 104, la obligación de pagar una suma líquida de dinero, en los casos previstos en la ley"

Que, de conformidad con las facultades establecidas en la ley, le corresponde a la entidad acreedora realizar el debido cobro de las acreencias pendientes de pago a su favor constituyendo el título ejecutivo de manera clara, expresa y exigible.

Que el Decreto 00576 de 2017 "Por el cual se expide el reglamento interno de recaudo de cartera del Departamento de Córdoba" decreta: "**ARTÍCULO 3. FUNCIONARIO COMPETENTE.** *El funcionario competente para adelantar los procesos de cobro administrativo con las obligaciones tributarias, no tributarias y las demás rentas que deban recaudarse vencidas a favor del fisco del Departamento de Córdoba, es el director de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva, adscrito a la Secretaría de Hacienda Departamental.*"

Que el señor **FEDER VARGAS PALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.003.100.449, según el Sistema Humano de la Secretaría de Educación Departamental, fue ingresado en la nómina docente mediante los siguientes actos administrativos: Decreto 4712 del 30 de noviembre de 2021, Decreto 019 del 01 de febrero de 2022, Decreto 1701 del 14 de septiembre de 2022, Decreto 2200 del 23 de marzo de 2023, Decreto 1109 del 11 de Octubre de 2023 y Decreto 0031 del 24 de enero de 2024.

Que el señor **FEDER VARGAS PALENCIA**, según el Sistema Humano de la Secretaría de Educación Departamental, fue retirado en la nómina docente mediante los siguientes actos administrativos: Decreto 011 del 18 de enero de 2022, Decreto 156 del 16 de marzo de 2022, Decreto 2101 del 16 de noviembre de 2022, Decreto 3163 del 12 de mayo de 2023, Decreto 1600 del 01 de diciembre de 2023 y Decreto 0011 del 08 de marzo de 2024.





GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° - 002689

FECHA: 14 JUL 2025

"Por medio de la cual se ordena el reintegro de dineros por concepto de pagos de lo no debido al señor **FEDER VARGAS PALENCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.003.100.449 por su ingreso de forma irregular en la nómina de la Secretaría de Educación Departamental"

Que la funcionaria responsable de Archivo de la Secretaría de Educación, certificó mediante oficio del 12 de mayo de 2025, que revisado el Archivo de Historias Laborales de la Secretaría de Educación se constató que no se encontró el expediente físico de historia laboral del señor **FEDER VARGAS PALENCIA**.

Que mediante oficio N° 00038 del 08 de julio de 2025, la Secretaria General de Departamento de Córdoba, Vanessa Hodeg Peña, informó que luego de realizar la búsqueda respectiva, los decretos de vinculación del señor **FEDER VARGAS PALENCIA** no existen en el archivo del despacho del Gobernador.

Que verificado el sistema de atención al ciudadano SAC de la Secretaría de Educación Departamental, se pudo constatar que no existe notificación de ningún acto administrativo de nombramiento o retiro como docente, directivo docente, o administrativo del señor **FEDER VARGAS PALENCIA**.

Que mediante SAC COR2025IE001440 del 07 de julio de 2025, la profesional especializada del área administrativa de la Secretaría de Educación realizó solicitud de inicio de proceso de recobro teniendo en cuenta hallazgo de la Contraloría General de la República, en comunicación 2025EE0095933, según el cual estableció que: "**la CGR consultó en el sistema de Información Humano los registros de sus vinculaciones a la SED durante la vigencia 2024. Si bien en dicho aplicativo aparece un número de decreto de vinculación; la entidad certificó no encontrar los expedientes físicos donde se compruebe la vinculación de estos**".

Que la Contraloría General de la República emitió Comunicación de Observación - Auditoría de cumplimiento SGP recursos - Educación, Propósito General (Deporte y Cultura); Infraestructura Deportiva, Infraestructura Educativa, Infraestructura Cultural e Infraestructura de Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos nacionales y territoriales y Programa de Alimentación Escolar, donde evidencian que El Departamento de Córdoba, en la vigencia 2024 liquidó y pagó salarios, primas y bonificaciones por \$147.718.938 a 19 personas ajenas a la planta docente, sin cumplir con los requisitos legales de vinculación, entre ellos al señor **FEDER VARGAS PALENCIA**.

Que dada las razones anteriores, se evidencia que el señor **FEDER VARGAS PALENCIA**, fue ingresado a la nómina docente del departamento de Córdoba sin la existencia de una relación legal y reglamentaria, así como sin la expedición de actos administrativos que soporten su vinculación con la Secretaría de Educación de Córdoba, y sin haber prestado efectivamente el servicio.

Que por la situación antes mencionada, se generaron pagos de lo no debido por concepto de salarios, bonificaciones y prestaciones sociales como docente durante las vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024, a los cuales el señor **FEDER VARGAS PALENCIA** no tenía derecho.

Que por el ingreso a la nómina de docentes de la Secretaría de Educación del departamento de Córdoba, al señor **FEDER VARGAS PALENCIA**, se le efectuaron pagos de lo no debido correspondientes a la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES SETENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$67.070.821)**, discriminados así:



5707



GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° - 002689

FECHA: 14 JUL 2025

"Por medio de la cual se ordena el reintegro de dineros por concepto de pagos de lo no debido al señor **FEDER VARGAS PALENCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.003.100.449 por su ingreso de forma irregular en la nómina de la Secretaría de Educación Departamental"

Vinculación: 1003100449 :

Concepto	Valor	Código Nómina	Fecha
Bonif. Mensual Docentes	24.980	202201311	12/31/2021 12:00:00 a. m.
Bonif. Mensual Docentes	57.840	202204302	01/31/2022 12:00:00 a. m.
Pago Sueldo de Vacaciones	614.169	202201311	12/31/2021 12:00:00 a. m.
Pago Sueldo de Vacaciones	70.133	202204302	01/31/2022 12:00:00 a. m.
Pago Sueldo de Vacaciones	605.082	202201311	01/31/2022 12:00:00 a. m.
Prima de Navidad	378.176	202201311	01/31/2022 12:00:00 a. m.
Prima de Navidad	43.834	202204302	01/31/2022 12:00:00 a. m.
Sueldo Basico	1.666.977	202201311	12/31/2021 12:00:00 a. m.
Sueldo Basico	187.826	202204302	01/31/2022 12:00:00 a. m.
Sueldo Basico	2.117.788	202201311	01/31/2022 12:00:00 a. m.
	5.763.574		

Vinculación: 10031004491:

Concepto	Valor	Código Nómina	Fecha
Bonif. Mensual Docentes	123.515	202204302	02/28/2022 12:00:00 a. m.
Bonif. Mensual Docentes	123.515	202204302	03/30/2022 12:00:00 a. m.
Pago Sueldo de Vacaciones	140.266	202204302	03/30/2022 12:00:00 a. m.
Pago Sueldo de Vacaciones	1.210.165	202203311	03/30/2022 12:00:00 a. m.
Prima de Navidad	758.353	202203311	03/30/2022 12:00:00 a. m.
Prima de Navidad	87.868	202204302	03/30/2022 12:00:00 a. m.
Sueldo Basico	4.533.118	202203311	02/28/2022 12:00:00 a. m.
Sueldo Basico	402.482	202204302	03/30/2022 12:00:00 a. m.
Sueldo Basico	402.482	202204302	02/28/2022 12:00:00 a. m.
Sueldo Basico	4.533.118	202203311	03/30/2022 12:00:00 a. m.
	12.322.660		



7/103



"Por medio de la cual se ordena el reintegro de dineros por concepto de pagos de lo no debido al señor **FEDER VARGAS PALENCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.003.100.449 por su ingreso de forma irregular en la nómina de la Secretaría de Educación Departamental"

Vinculación: 10031004492:

Concepto	Valor	Código Nómina	Fecha
BONIFICACION PAGO ZONA DIFICIL ACCESO	444.654	202211301	11/18/2022 12:00:00 a. m.
BONIFICACION PAGO ZONA DIFICIL ACCESO	385.248	202211301	09/30/2022 12:00:00 a. m.
BONIFICACION PAGO ZONA DIFICIL ACCESO	741.090	202211301	10/31/2022 12:00:00 a. m.
Bonif. Mensual Docentes	65.675	202211301	09/30/2022 12:00:00 a. m.
Bonif. Mensual Docentes	74.109	202211301	11/18/2022 12:00:00 a. m.
Bonif. Mensual Docentes	123.516	202211301	10/31/2022 12:00:00 a. m.
Pago Sueldo de Vacaciones	1.519.254	202211301	11/18/2022 12:00:00 a. m.
Prima de Navidad	600.287	202211301	11/18/2022 12:00:00 a. m.
Prima de Vacaciones Docentes	540.172	202211301	11/18/2022 12:00:00 a. m.
Sueldo Basico	2.834.987	202211301	09/30/2022 12:00:00 a. m.
Sueldo Basico	2.964.360	202211301	11/18/2022 12:00:00 a. m.
Sueldo Basico	4.940.600	202211301	10/31/2022 12:00:00 a. m.
	15.344.131		

Vinculación: 10031004493:

Concepto	Valor	Código Nómina	Fecha
Bonif. Mensual Docentes 2000	3.992	202312313	03/31/2023 12:00:00 a. m.
Bonif. Mensual Docentes 2000	9.124	202312313	05/16/2023 12:00:00 a. m.
Bonif. Mensual Docentes 2000	17.105	202312313	04/30/2023 12:00:00 a. m.
Pago Sueldo de Vacaciones	170.243	202305305	05/16/2023 12:00:00 a. m.
Pago Sueldo de Vacaciones	973.823	202305311	05/16/2023 12:00:00 a. m.
Prima de Navidad	107.415	202305305	05/16/2023 12:00:00 a. m.
Prima de Navidad	614.310	202305311	05/16/2023 12:00:00 a. m.
Prima de Vacaciones Docentes	97.362	202305311	05/16/2023 12:00:00 a. m.
Sueldo Basico	389.127	202305305	05/16/2023 12:00:00 a. m.
Sueldo Basico	729.613	202305305	04/30/2023 12:00:00 a. m.
Sueldo Basico	973.823	202305311	03/31/2023 12:00:00 a. m.
Sueldo Basico	4.172.659	202305311	04/30/2023 12:00:00 a. m.
Sueldo Basico	2.225.423	202305311	05/16/2023 12:00:00 a. m.
Sueldo Basico	170.243	202305305	03/31/2023 12:00:00 a. m.
	10.653.875		



Handwritten signatures and initials



"Por medio de la cual se ordena el reintegro de dineros por concepto de pagos de lo no debido al señor **FEDER VARGAS PALENCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.003.100.449 por su ingreso de forma irregular en la nómina de la Secretaría de Educación Departamental"

Vinculación: 10031004494:

Concepto	Valor	Código Nómina	Fecha
Bonif. Mensual Docentes 2000	10,265	2023123*11	10/31/2023 12:00:00 a. m.
Bonif. Mensual Docentes 2000	2,851	2023123*11	12/05/2023 12:00:00 a. m.
Bonif. Mensual Docentes 2000	17,103	2023123*11	11/30/2023 12:00:00 a. m.
Pago Sueldo de Vacaciones	1,147,858	2023123*11	12/05/2023 12:00:00 a. m.
Prima de Navidad	724,244	2023123*11	12/05/2023 12:00:00 a. m.
Sueldo Basico	2,941,269	2023123*11	10/31/2023 12:00:00 a. m.
Sueldo Basico	817,047	2023123*11	12/05/2023 12:00:00 a. m.
Sueldo Basico	4,902,282	2023123*11	11/30/2023 12:00:00 a. m.
	10,563,024		

Vinculación: 10031004495:

Concepto	Valor	Código Nómina	Fecha
BONIFICACION PAGO ZONA DIFICIL ACCESO	327,277	202403311	03/12/2024 12:00:00 a. m.
BONIFICACION PAGO ZONA DIFICIL ACCESO	153,639	202403311	01/31/2024 12:00:00 a. m.
BONIFICACION PAGO ZONA DIFICIL ACCESO	813,193	202403311	02/29/2024 12:00:00 a. m.
Pago Sueldo de Vacaciones	1,254,223	202403311	03/12/2024 12:00:00 a. m.
Prima de Navidad	733,942	202403311	03/12/2024 12:00:00 a. m.
Prima de Vacaciones Docentes	368,971	202403311	03/12/2024 12:00:00 a. m.
Sueldo Basico	5,454,520	202403311	02/29/2024 12:00:00 a. m.
Sueldo Basico	1,090,924	202403311	01/31/2024 12:00:00 a. m.
Sueldo Basico	2,181,848	202403311	03/12/2024 12:00:00 a. m.
	12,423,537		

Que teniendo en cuenta que los documentos que soportaban la situación laboral del señor **FEDER VARGAS PALENCIA**, son inexistentes, no tomó posesión del cargo y los servicios no fueron prestados, le corresponde a la entidad acreedora realizar el debido cobro de dichas acreencias.

Que, en razón y mérito de lo anteriormente expuesto,





GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA
≈

RESOLUCIÓN N° = 002689

FECHA: 14 JUL 2025

"Por medio de la cual se ordena el reintegro de dineros por concepto de pagos de lo no debido al señor **FEDER VARGAS PALENCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.003.100.449 por su ingreso de forma irregular en la nómina de la Secretaría de Educación Departamental"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar al señor **FEDER VARGAS PALENCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.003.100.449, el reintegro de la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES SETENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$67.070.821)**, equivalentes al pago de lo no debido por concepto de salarios, bonificaciones y prestaciones sociales como docente durante las vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y que corresponde a una obligación clara, expresa y exigible.

PARÁGRAFO PRIMERO. La anterior suma deberá ser cancelada mediante transferencia electrónica en la cuenta corriente N° 612039396 del banco BBVA a nombre del Departamento de Córdoba con NIT 800103935, conforme a la certificación adjunta dentro de un (01) día hábil siguiente a la notificación del presente proveído. Una vez efectuado el pago, sírvase allegar el comprobante de la transferencia a los correos electrónicos secretaria.educacion@cordoba.gov.co - anny.vasquez@cordoba.gov.co y poder así realizar los reportes a que haya lugar.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Por tratarse de una cuenta maestra de debe tener en cuenta:

- Solo son permitidas transferencias electrónicas para la realización de los pagos.
- Es obligatorio la inscripción de la cuenta antes de realizar la transferencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: En firme la presente Resolución presta mérito ejecutivo por vía de jurisdicción coactiva por parte de la Dirección de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva de la Secretaría de Hacienda Departamental.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al interesado el contenido de la presente Resolución conforme a los términos establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro del término de ley.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería a los, **14 JUL 2025**

JENNYS YECENIA YANCES PADILLA
Secretaria de Educación del Departamento de Córdoba

PROYECTADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Anny Vásquez Jiménez	Edith Pirazán Soto	Nombre :Diana Martelo Barrios	Ángela Muñoz Campillo
Profesional Universitario SED	Profesional Especializado SED	Cargo:Profesional Especializado SED	Líder Oficina Jurídica SED
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:

